

ES COPIA

Ana M. Triccardi
Dpto. Despacho
Consejo Superior

Expediente N° 60736/201



Universidad Nacional de Rosario

Consejo Superior

ROSARIO, 17 DIC 2002

VISTO que la Universidad Nacional de Rosario es una entidad habilitada para la acreditación y reacreditación de Proyectos de Investigación; y

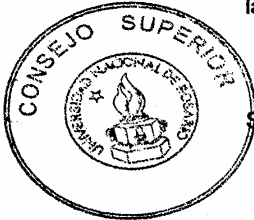
CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S. N° 042/2002, artículo 1°, el Consejo Superior resolvió la reacreditación automática de Proyectos de Investigación acreditados para el año 2001, a solicitud de los respectivos Directores de Proyectos.

Que en la evaluación de dichos Proyectos se ha tenido especialmente en cuenta la viabilidad de aquellos que no cuentan con financiamiento específico.

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reacreditar automáticamente desde el 01 de enero de 2002 y hasta el 31 de diciembre de 2002, el Proyecto de Investigación "*Fiscalidad e Intelecto*", correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, que se detalla en el Anexo Único de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 761/02


Rector Cont. Ricardo SUAREZ
Presidente Consejo Superior U.N.R.

amt

26 DIC 2002

ES COPIA

Ana M. Triccardi
Dpto. Despacho
Consejo Superior

Expediente N° 60736/201



Universidad Nacional de Rosario

ANEXO ÚNICO

FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

N°	TÍTULO DEL PROYECTO	DIRECTOR	INTEGRANTES
	Fiscalidad e Intelecto	ATCHABAIA, Adolfo	Fernández, Fernanda Mabel

761 / 02